



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar que dentro del expediente, se generaron las siguientes costas procesales, dispuestas en el fallo así:

Agencias en derecho Primera instancia folio 145	\$1.755.604
Pago citación para notificación demandados folios 74 vto, 75 vto, 76 vto, y 78	\$ 54.400
Pago notificación por aviso folios 83, 85 vto., 88 vto.	\$ 36.300
Pago Póliza folio 12 C. No. 2	\$1.177.862
Pago inscripción demanda registro folios 25 fte. y vto.	\$ 63.900
Pago envío oficio Bancolombia folio 28 C. No. 2	\$ 9.750
Pago notificación designación secuestre 28 C. No. 2	\$ 11.400
TOTAL AGENCIAS Y COSTAS	\$3.109.216

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho, para lo que considere pertinente.

Diciembre 16 de 2020.



ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de diciembre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1785
RADICADO N°. 2019-00046-00

En vista de que la liquidación de costas del proceso efectuada por la Secretaria del Despacho se ajustó a los lineamientos del art. 366 del C. General del Proceso, acorde con el numeral 1° del anotado canon y no encontrarse objeción para ordenar rehacerla, se APRUEBA la misma.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

J u e z

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 02 fijado en la página web de la rama judicial el 18 de enero de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA